

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXX

PANAMA, R. DE P., MIERCOLES 26 DE OCTUBRE DE 1983

Nº 19.925

CONTENIDO

RESOLUCION DE GABINETE

Resolución N° 160 de 15 de septiembre de 1983, por la cual se adicionan numerales al Arancel de Importación.

AVISOS Y EDICTOS

RESOLUCION DE GABINETE

MODIFICAÑSE NUMERALES DEL ARANCEL DE IMPORTACION

RESOLUCION N° 160

Por la cual se adicionan numerales al Arancel de Importación

EL CONSEJO DE GABINETE

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO: Adiciónase numerales al Arancel de Importación como sigue:

| <u>NUMERAL</u> | <u>DESCRIPCION</u> | <u>TARIFA</u> |
|----------------|--|-----------------|
| 021-01-04 | Crema agria y yogurt | 70% ó 1.25 K.B. |
| 025-01-02 | Huevos frescos para el consumo humano | 1.25 docena |
| 055-02-19 | Habichuelas, remolachas y zanahorias en conserva | 75% ó 1.10 K.B. |
| 099-09-19 | Levadura seca (deshidratada) | 61% ó 1.50 K.B. |
| 552-01-14 | Desodorante, fumigadores y similares, para perfumar el ambiente, en forma de aerosol | 55% ó 1.40 K.B. |
| 552-01-15 | Enjuagues bucales y aguas dentífricas | 35% ó 0.45 K.B. |

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR:
HUMBERTO SPADAFORA
PINILLA

MATILDE DUFAU DE LEON

Subdirectora

LUIS GABRIEL BOUTIN PEREZ

Asistente al Director

OFICINA:

Editora Renovación, S. A. Vía Fernández de Córdoba
 (Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal 5-4
 Panamá 9-A República de Panamá.

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

NUMERO SUELTO: B.0.25

Subscripciones en la

Dirección General de Ingresos

IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES:

Mínimo: 6 meses. En la República: B.18.00

En el Exterior B.18.00 más porte aéreo Un año en la República: B.36.00

En el Exterior: B.36.00 más porte aéreo

Todo pago adelantado

| | | |
|-----------|--|-----------------|
| 642-09-22 | Platos y vasos de papel o cartón | 55% ó 2.00 K.B. |
| 642-09-23 | Pajillas (carrizos) de papel | 59% ó 2.80 K.B. |
| 699-05-04 | Mallas de ciclón, de hierro o acero, galvanizadas o no, revestidas de plástico u otro material | 45% ó 0.45 K.B. |
| 699-05-05 | Mallas para corral, galvanizadas o no, revestidas de plástico o de otro material, excepto para gallineros. | 45% ó 0.45 K.B. |
| 699-08-01 | Banchos y horquillas de metales comunes para enroscar el cabello | 40% ó 1.50 K.B. |
| 699-29-18 | Tapes corona (platillos), de metal para botellas | 30% ó 0.25 K.B. |
| 732-06-05 | Radiadores o paneles para automóviles, camiones, tractores y equipo pesado en general | 65% ó 9.00 K.B. |
| 841-16-01 | Ropa de seguridad de cuero (chaquetas, chalecos, mangas para soldador, delantales, manguitos) | 85% ó 6.00 K.B. |
| 899-07-05 | Pajillas de material plástico (carrizos) | 59% ó 2.30 K.B. |

ARTICULO SEGUNDO: Esta Resolución comenzará a regir a partir de su promulgación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la ciudad de Panamá, a los 15 días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y tres (1983).

RICARDO DE LA ESPRIELLA T.
Presidente de la República

JORGE ENRIQUE ILLUECA
Vicepresidente de la República

El Ministro de Gobierno y Justicia,

JUSTO FIDEL PALACIOS

El Ministro de Relaciones Exteriores,

OYDEN ORTEGA

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

GABRIEL CASTRO S.

El Ministro de Obras Públicas,

CARLOS CLEMENT I.

La Ministra de Educación,

SUSANA RICHA DE TORRIJOS

El Ministro de Desarrollo Agropecuario,

FRANK OMAR PEREZ

El Ministro de Comercio e Industrias,

CARLOS HOFFMAN

El Ministro de Trabajo y
Bienestar Social,

ARTURO DONALDO MELO

El Ministro de Salud,

GASPAR GARCIA DE PAREDES

El Ministro de Vivienda,

RAUL ROLANDO RODRIGUEZ

El Ministro de Planificación y
Política Económica,

J. MENALCO SOLIS

MARIO DE DIÉGO JR.
Ministro de la Presidencia.

AVISOS Y EDICTOS

REMADES:

AVISO DE REMATE

LIDIA A. DE RAMAS, en funciones de Alguacil Ejecutor, Secretaria del Juzgado Segundo del Circuito de Panamá, por medio del presente AVISO DE REMATE, al público,

HACE SABER:

Que dentro del juicio especial de Autorización para enajenar derecho de una propiedad sobre la Finca No. 16, 435 de MARISMA VICTORIA VALENCIA BOYD, se ha señalado el día 23 de noviembre de 1983, para que entre las horas legales de ese día tenga lugar la venta subasta del siguiente bien de propiedad de dicha menor antes citada.

"FINCA No. 16,435, inscrita al Folio 498, Tomo 413 de la Sección de Propiedad de la provincia de Panamá, que consiste en un lote de terreno y una casa de tres plantas altas y una baja de concreto en él construida. -- El lote se distingue con el No. 309 situado en Bella Vista de esta ciudad. --

LINDEROS: NORTE, Calle 52 Este; SUR lotes 315, 215 y 317; Este, límite oriental entre la Finca Bella Vista y propiedad ajena; OESTE, lote 308. -- MEDIDAS: Norte 20 metros 70 centímetros; SUR, 40 metros 5 centímetros; ESTE, 44 metros 42 centímetros; OESTE, 40 metros. -- SUPERFICIE: 1,215 metros cuadrados.

Servirá de base para el remate la suma de B/.112,424.40 y será postura admisible la que cubra el total de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere consignar el 5% de la base del remate mediante Certificado de Garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá.

Se advierte a las partes interesadas que si ese día señalado no fuera posible verificarlo, en virtud de suspensión del Despacho Público, decretado por el Organismo Ejecutivo, la diligencia de remate

se llevará a cabo el día siguiente hábil, sin necesidad de nuevo aviso.

Se admitirán postura hasta las cuatro (4) de la tarde del día señalado de esa hora en adelante se oirán las pujas y repujas hasta adjudicarse el bien al mejor postor.

Por tanto se fija el presente aviso de remate en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy 19 de octubre de 1983, y copias del mismo se pone a disposición de la parte interesada para su publicación.

(Fdo.) Lidia A. de Rama, Secretaria del juzgado Segundo del Circuito de Panamá, en Funciones de Alguacil Ejecutor.

CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

Panamá 19 de octubre de 1983

Lidia Rama
Secretaria

L-521560
Unica publicación

Sirve de base para el remate, el valor de mil balboas (B/1,000.00), que representa el valor dado al bien mediante diligencia Pericial, siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes de dicha cantidad y para habilitarse como postor hábil, se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal, el cinco por ciento (5%) de la base respectiva, como garantía de solvencia.

Se advierte que si el día señalado para el remate, este no se puede llevar a efecto en virtud de suspensión del despacho público decretado por el Organismo Ejecutivo, la diligencia respectiva se practicará el día hábil siguiente, en las mismas horas señaladas y sin necesidad de nuevo anuncio.

Se admitirán ofertas desde las ocho de la mañana (8) y hasta las cuatro (4) de la tarde del día señalado, pues, de esa hora en adelante, solo tendrán lugar las pujas y repujas de los licitantes.

VIENE -REMADE- AUTOMOVILES SUPERIORES, S.A. CONTRA MILCIADES MENDEZ VALDIVIESO.

DAVID, 29 de septiembre de 1983.
(Fdo.) Roaldo Ortega A., Secretario
L-521338
(Unica publicación)

EDICTO DE REMATE
El Secretario del Juzgado Segundo del Circuito de Chiriquí, en funciones de Alguacil Ejecutor, por medio del presente edicto, al público,

HACE SABER:

Que se ha señalado para el veinticuatro (24) de noviembre próximo para que entre ocho de la mañana y cinco de la tarde (5), tenga lugar la PRIMERA LICITACION del bien embargado en el juicio ejecutivo propuesto por AUTOMOVILES SUPERIORES, S.A. CONTRA MILCIADES MENDEZ VALDIVIESO y que se describe así:

"WOLKSWAGEN, panel, color blanco, motor No. BZ-183760, modelo 1600, año 1980".

AVISO DE REMATE
MARIO C. FRANCO A., Secretario del Juzgado Quinto del Circuito de Panamá, Ramo de lo Civil, con sede en el Corregimiento de Ancón, Área del Canal de Panamá, en funciones de Alguacil Ejecutor, por medio del presente aviso al público,

HACE SABER:
Que en la acción de secuestro llevada a efecto dentro del juicio ejecutivo propuesto por JULIO VOS, S. A. contra CLYDE PHILLIPS THOMAS y M. SKELE HOUSE OF STYLES, se ha se-

ñalado el día 7 de noviembre de 1983, para que dentro de las horas hábiles de ese día tenga lugar el remate de los bienes embargados y que a continuación se describen:

1.-Tres sillas hidráulicas marca Koken, modelo No. 9031-130, color bronce, en perfecto estado con un valor de B/.300,00 c/u. B/.900,00
 2.-Tres lava cabezas de plástico marca Koken, en regular estado con un valor de B/.60,00 c/u. B/.180,00
 3.-Dos sillas giratorias marca Eterna en regular estado con un valor de B/.30,00 c/u. B/. 60,00
 4.-Dos carros auxiliares de dos bandejas, en regular estado con un valor de B/.15,00 c/u. B/. 30,00
 5.-Seis peinadoras en regular estado con un valor de B/.10,00 c/u B/. 60,00
 6.-Cuatro bocinas marca Motorola en regular estado con un valor de B/.7,00 c/u. B/. 28,00
 7.-Una vitrina en regular estado con un valor de B/. 15,00
 8.-Dos mesitas de hacer las manos con un valor de B/.5,00 c/u. B/. 10,00
 9.-Cuatro sillas para manicure con un valor total de B/. 16,00
 10.-Un botiquín de plástico en regular estado. B/. 2,00
 11.-Ocho potes de plantas con valor de B/. 8,00
 12.-Tres ceniceros con valor de B/.0,50 c/u. B/. 1,50
 13.-Ocho cortinas dañadas con valor de B/.1,50 c/u. B/. 12,00
 14.-Un sillón con poliflas con valor de de. B/. 20,00
 TOTAL B/.342,50

Servirá de base para el remate la suma de MIL TRECIENTOS CUARENTA Y DOS BALBOAS CON CINCUENTA CENTESIMOS (B/.1,342,50), valorado por los peritos a los bienes y serán posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes de dicha base.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal el 5% de la base del remate.

Hasta las cuatro de la tarde del día que se señale para la subasta, se aceptarán propuestas y desde esa hora en adelante se escucharán las pujas y repujas que pudieran presentarse hasta adjudicar dichos bienes al mejor postor.

Se advierte que si el día señalado para la subasta no fuere posible verificarla en virtud de suspensión del Despacho Público decretado por el Órgano Ejecutivo, la diligencia de remate se llevará a cabo el día siguiente hábil, sin necesidad de nuevo anuncio, en las mismas horas señaladas.

Por tanto, se fija el presente aviso de remate en lugar visible de la Secretaría del Despacho y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su debida publicación.
 Panamá, 14 de octubre de 1983
 (fdo.) Mario E. Franco A.-
 Secretario del Juzgado Quinto
 del Circuito de Panamá, Ramo
 de lo Civil
 (L521597)
 Única Publicación

EDICTO DE REMATE

La suscrita Secretaría del Banco de Desarrollo Agropecuario, en funciones de Alguacil Ejecutor, al público en general,

HACE SABER:

Que en el juicio ejecutivo por Jurisdicción Coactiva que el Banco de Desarrollo Agropecuario, interpuso contra Manuel Jorge Lorenzo, se ha señalado el día miércoles (23) de noviembre de mil novecientos ochenta y tres (1983), para efectuar el remate en pública subasta de los siguientes bienes de propiedad del demandado Manuel Jorge Lorenzo: Finca No. 6301, Tomo 833, Folio 263; posee los linderos que a continuación se detallan: Norte: parcela solicitada por Rosario M. de Pinzón. Sur y Oeste: Lolo Rodríguez. Tiene una superficie de 94 hectáreas con 2,400 metros cuadrados. Finca No. 6302, Tomo 833, Folio 216; colinda al Norte: con parcela solicitada por Moisés Martínez. Sur: con parcela solicitada por Marcelino Pinzón. Este: Lolo Rodríguez y terrenos nacionales. Oeste: con Lolo Rodríguez. Posee una capacidad superficialia de 92 hectáreas con 5,000 metros cuadrados. Finca No. 6303, Tomo 233, Folio 222; tiene los linderos que se describen a continuación: Norte: parcela solicitada por Plinio y Leopoldo Pinzón. Sur: parcela solicitada por Rosario M. de Pinzón. Este: Terrenos nacionales. Oeste: Lolo Rodríguez. Tiene una extensión superficialia de 80 hectáreas. Finca No. 6304, Tomo 833, Folio 226; está comprendida dentro de los linderos siguientes: Norte: Ramón Cuevas, Quebrada Cabuya y Quebrada El Tigre. Sur: Parcela solicitada por Moisés Martínez. Este: Parcela solicitada por Moisés Martínez y Leopoldo Pinzón. Oeste: Ramón Cuevas. Mide 73 hectáreas con 6,000 metros cuadrados. Finca No. 6305, Tomo 833, Folio 234, colinda al Norte y Sur: con Parcela solicitada por Moisés Martínez Junior. Este: con Quebrada El Viejo y terrenos nacionales. Oeste: con parcela solicitada por Plinio Pinzón. Tiene un área registrada de 51 hectáreas con 3,600 metros cuadrados. Finca No. 6306, Tomo 833, Folio 238; colinda al Norte y Este: con Quebrada El Viejo. Sur: con parcela solicitada por Leopoldo Pinzón. Oeste: Parcela solicitada por Plinio Pinzón. Tiene una superficie de 46 hectáreas con 8,200 metros cuadrados. Todas las fincas anteriormente mencionadas están inscritas en la sección de propiedad, Provincia de Herrera. Son de topografía ondulada. Tienen parte sembrada de pasto faragón y parte de monte, rastrojo. Mantienen agua viva, también entran en este remate las mejoras que se encuentren en las fincas antes dichas. 37 viviendas 50 novillos de ceba 18 terneros y un semental, raza céib. Los mencionados bienes están ubicados en Macaragua, Distrito de Los Pozos, Provincia de Herrera.

Servirá de base para el remate, la suma de ciento veintitrés mil seiscientos ochenta balboas (B/.121,680,00), cantidad

que corresponde al valor dado por los peritos avaladores a dichos bienes; y será postura admisible la que cubra por lo menos las dos terceras partes de esa suma.

Para habilitarse como postor, se requiere consignar previamente en el Tribunal, el cinco por ciento (5%) de la base del remate mediante certificado de garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá, de acuerdo a lo establecido en la Ley 79 del 29 de Noviembre de 1963.

Se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde de ese día, y desde esa hora hasta las cinco de la tarde del mismo día se oirán pujas y repujas que se hicieren hasta adjudicar los bienes al mejor postor.

Se advierte, que si el remate no fuera posible efectuarlo el día señalado, por suspensión de los términos por Decreto Ejecutivo, se llevará a cabo el día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo anuncio.

Por tanto, se fija el presente Aviso de Remate en lugar público de la Secretaría de este Tribunal, hoy dieciocho (18) de octubre de mil novecientos ochenta y tres (1983), y copias del mismo se mantienen a disposición de parte interesada para su legal publicación.

(fdo) Deyanira Chanis
 Secretaria Ad-Hoc en funciones
 de Alguacil Ejecutor del
 Banco de Desarrollo Agropecuario
 Zona de Herrera

AVISO DE REMATE:
 EDGAR UGARTE J. Secretario del
 JUZGADO SEXTO DEL CIRCUITO, DE
 PANAMA, RAMO CIVIL, en Funciones
 de Alguacil Ejecutor por medio del presente:

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo Hipotecario propuesto por CITIBANK, N. A, contra CARLOS BATISTA ESPINO Y NI-
 OIA MONICA DE BATISTA, se ha señalado el día veinticuatro (24) de noviembre de mil novecientos ochenta y tres (1983), para que entre las horas legales de ese día tenga lugar el remate de la siguiente finca: FINCA No. 69,669 al folio 352, Tomo 1769 de la Sección de Propiedad provincia de Panamá, la cual consiste en un lote de terreno marcado con el No. 126-C de la Urbanización Residencia Bello Horizonte, situado en el Corregimiento de Juan Díaz, distrito o provincia de Panamá. - LINDERO Y MEDIDAS: NORTE, mide 25 metros y colinda con el folio 125-C; SUR mide 25 metros y colinda con el folio 127-C; ESTE, mide 8 metros y colinda con calle No. 14; OESTE, mide 8 metros y colinda con folio 135-C. SUPERFICIE: 200 metros cuadrados. - Se han efectuado mejoras a un costo de B/.8,600,00 y consiste en una casa de una sola planta con pisos, paredes y techo de plomo de concreto y carpeta.

VALOR REGISTRADO: B/.9,500,00.
 GRAVAMENES VIGENTES: A) Res-
 tricciones de LE Y. B) Que mediante la

Escritura Pública, No. 4032 del 12 de mayo de 1981, otorgada en la Notaría Tercera del Circuito fue dada en Primera Hipoteca y Anticrédito esta finca a favor del Citibank National Association por la suma de B/9,500,00, según consta a la fecha 024940, Rollo 2745, Imagen 0149 de la Sección de Micropelículas (Hipoteca y anticrédito) e inscrita desde el 28 de mayo de 1981. Que dicha hipoteca se encuentra VIGENTE a la fecha.

Servirá de base para la subasta la suma de B/11,598,37; y será postura admisible la que cubra por lo menos las dos terceras partes (2/3) de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en el Tribunal el cinco (5%) de la base del remate mediante Certificado de Garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá, a favor del JUZGADO SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL.

Se admitirá postura hasta las cuatro de la tarde de ese día y desde esa hora hasta las cinco de la tarde, se oirán las pujas y repujas que se hicieren hasta adjudicarse el bien al mejor postor.

Si el remate no fuere posible efectuarlo el día señalado por suspensión de los términos por Decreto Ejecutivo, se efectuará el día hábil siguiente.

Por tanto, se fija el presente Aviso de Remate en lugar Público de este Despacho y copias del mismo se entregan al interesado para su legal publicación hoy diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y tres.

EL SECRETARIO, ALGUACIL, EXECUTOR,

EDGAR UGARTE J.
EL SECRETARIO

L 521581
(Única Publicación)

SUCESIONES:

EDICTO EMPLAZATORIO No. 203

LA SUSCRITA JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO, RAMO CIVIL,
POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO,
AL PÚBLICO,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de FEDERICO MELENDEZ VILLALOBOS, se radicó un auto, cuya parte resolutiva es del tenor siguiente:

"JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO DE LO CIVIL, ORGANO JUDICIAL/ AUTO No. 1323, Panamá, veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.

VISTOS:

En consecuencia, quien suscribe, Juez Cuarto del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley DECLARA: Que está abierto el juicio de sucesión intestada de LUIS SALAZAR RODRIGUEZ desde el día 29 de noviembre de 1982, fecha de su defunción; que son sus herederos sin perjuicios de terceros su esposa EVA MARIA GONZALEZ VDA. DE SALAZAR; EVA MARIA SALAZAR GONZALEZ, LUIS SALAZAR GONZALEZ y ISAAC JAVIER SALAZAR GONZALEZ en su condición de hijos del causante. Y, ordena que comparezcan a estar a derecho en la presente sucesión intestada todas las personas que tengan algún interés en la misma, y, que se haga y publique el edicto emplazatorio de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

Cópiale y notifíquese,

La Juez,

(do) Eliza de Moreno

cio de sucesión intestada de FEDERICO MELENDEZ VILLALOBOS, desde el día 19 de junio de 1982, fecha en que ocurrió su defunción; 2) Que son sus herederos sin perjuicio de terceros ANA ISABEL PACHECO SANCHEZ, en su condición de esposa, y el menor FREDDY EMMANUEL MELENDEZ PACHECO, en su condición de hijo del causante. ORDENA: Que comparezcan a estar presentes en la intestada todas las personas que tengan algún interés en la misma; y que se haga y publique el edicto emplazatorio de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

Cópiale y notifíquese,

(do) La Juez, Eliza de Moreno,

(do) El Secretario, Guillermo Morón A.

A. Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho y copias se entregan al interesado para su publicación, hoy 17 de octubre de 1983, (do) Guillermo Morón A.

Secretario

La Juez

(do) Eliza de Moreno.

L 521567

(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, por medio del presente edicto, al público,

HACE SABER:

Que en el juicio de Sucesión intestada de LINDA TAYLOR DE CAMPBELL o LINDA TAYLOR DUNCAN DE CAMPBELL, se ha dictado el siguiente auto cuya parte resolutiva dice lo siguiente:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO - Panamá, veintiséis de septiembre de mil novecientos ochenta y tres (1983).

VISTOS:

..... el que suscribe, Juez Primero del Circuito de Panamá, Ramo Civil, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA QUE:

a) Se encuentra abierta la sucesión Intestada de LINDA TAYLOR DE CAMPBELL o LINDA TAYLOR DUNCAN DE CAMPBELL, desde el día 11 de abril de 1983, fecha de su defunción.

b) Es su heredero de la causante HENRY NORMAN CAMPBELL en su condición de cónyuge supérstite.

SE ORDENA:

1. Que comparezcan a estar a derecho en el juicio todas las personas que pudiesen tener algún interés legítimo en él.

2. Que para los efectos de la liquidación y pago del impuesto de mortuaria se tenga como parte al señor Director General de Ingresos; y,

3. Que se haga y publique el edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

Se tiene como apoderado de los solicitantes al Licdo. Antonio M. Bolívar en los términos del poder conferido.

Cópiale y notifíquese, (do) Licdo. Homero Cajar P., el Juez, - (do) Ricardo E. Lezcano C. Secretaria.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la secretaría del Tribunal, hoy veintiséis (26) de septiembre de mil novecientos ochenta y tres (1983) y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

El Juez,

Licdo. Homero Cajar P.

Ricardo E. Lezcano C.

Secretario

L-521568

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscripto Juez Primero del Circuito de Los Santos, por este medio al público,

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Intestada de AMADA BUSTAMANTE VARGAS (q.e.p.d.) el cual cursa en este Juzgado, se ha dictado un auto cuya fecha y parte resolutiva dicen lo siguiente:

JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE LOS SANTOS; Las Tablas, veintiuno de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.

VISTOS:

Por las razones expuestas, el que suscribe Juez Primero del Circuito de Los Santos, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

PRIMERO: Que está abierto en este Juzgado el juicio de Sucesión Intestada de AMADA BUSTAMANTE VARGAS (q.e.p.d.) desde el día dos (2) de febrero de mil novecientos ochenta y dos (1982), fecha en que ocurrió su defunción;

SEGUNDO: Que son sus herederos sin perjuicio de terceros, VICENTA ANTERAS ESCUDERO DE BARAHONA y VICENTA ANTERAS ESCUDERO BUSTAMENTE, Y DORIS EDILMA ORTEGA BUSTAMANTE O DORIS EDILMA ORTEGA DE RODRIGUEZ, en su condición de hijas de la causante; al igual que LERIDA CONSOLATRIZ CORDOBA BUSTAMANTE HOY DE BARRIOS, en su condición también de hija de la misma.

TERCERO: Se Ordena: a) Que comparezcan a estar a derecho en esta sucesión todas las personas que tengan algún interés en ella; b) Que se fije y se publique el edicto emplazatorio de que trata el artículo 1601 del Código Judicial, reformado por la Ley 17 de 1959; c) Que se tenga como parte en estas diligencias a la Administración Regional de Ingresos, para todo lo relacionado con la liquidación de impuestos correspondientes, COPIESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE (fdo.) Dr. Fermín E. Castañedas A. Juez Primero del Circuito de Los Santos, (fdo.) Facundo Domínguez, Secretario.

Por tanto, se fija el presente edicto emplazatorio en lugar visible de la Secretaría de este Juzgado, hoy treinta y -30- de septiembre de mil novecientos ochenta y tres, por el término legal de diez (10) días y copia del mismo se le entrega al interesado para su debida publicación.

Dr. Fermín E. Castañedas A.
Juez Primero del Circuito de Los Santos.

Facundo Domínguez
Secretario.
L-521287
(Única publicación).

EDICTO EMPLAZATORIO

NÚMERO -225-

LA JUEZ CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL POR MEDIO DEL PRESENTE AL PÚBLICO

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de EDWIN ELIAS FABREGA VELARDE, se ha dictado un auto cuya parte resolutiva dice así:

"JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO DE LO CIVIL AUTO No. 1444

Panamá, catorce de octubre de mil novecientos ochenta y tres.

VISTOS:

En consecuencia, la Juez Cuarto del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA: Que está abierto el juicio de sucesión intestada de EDWIN ELIAS FABREGA VELARDE, desde el día 22 de julio de 1983, fecha de su defunción; que son sus herederos sin perjuicio de terceros su esposa JUDITH GRACIELA SOSA DE FABREGA, EDWIN ELIAS FABREGA SOSA, JORGE RICARDO FABREGA SOSA, GABRIEL EDUARDO FABREGA SOSA, ANA CECILIA FABREGA DE MIHALITSIANOS, GRACIELA DE LOURDES FABREGA DE LOPEZ e IRENE FABREGA SOSA, en su condición de hijos del causante. Y, ordena que comparezcan a estar a derecho en la presente sucesión intestada todas las personas que tengan algún interés en la misma; y, que se fije y se publique el edicto emplazatorio de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

Cópiale y notifíquese,

La Juez,
(fdo) Eliza de Moreno

(fdo) Guillermo Morón A. (Srio.)"

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría y copias se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

Panamá, 14 de octubre de 1983

La Juez,

(fdo) Eliza de Moreno

(fdo) Guillermo Morón A.

Secretario

L-521446

(Única publicación)

COMPROVANTAS:

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscripto Director General del Registro de la Propiedad Industrial, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto,

EMPLAZA:

Al representante legal de la sociedad denominada PCELLY, S.A., cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en la demanda de cancelación contra el registro de la marca de fábrica HOT FORCE Y DIBUJO DE UN ACUILA, interpuesta por la sociedad GIORGIO ARMANI, S.P.A. a tra-

ves de la firma DE LA GUARDIA, AROSEMANA Y BENEDETTI.

Se le advierte que de no hacerlo dentro del término correspondiente, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 3 de octubre de mil novecientos ochenta y tres (1983) y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

ABDIEL E. JIMENEZ O.

Director General del Registro de la Propiedad Industrial.

LICDO. RICARDO A. MARTIN ICAZA

Secretario Ad-Hoc.

Ministerio de Comercio e Industrias

Dirección de Asesoría Legal

Es copia auténtica de su original.
Panamá, octubre 17 de 1983.

(L521447)

2da. Publicación

AVISO

Comunico públicamente que yo Domingo González G., con cédula de identidad personal No. 9-84-2037, vendo a la señora Abigail C. de Reyes, mediante contrato privado, el establecimiento comercial denominado Bodega "Ojo de Agua" ubicado en el Corregimiento del Píñon, distrito de Montijo, Prov. de Veraguas.

L52-1785

2da. Publicación

AVISO AL PÚBLICO

Para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 777 del Código de Comercio AVISO AL PÚBLICO que por medio de escritura Pública 15,378, expedida en la Notaría Cuarta del Circuito, he comprado al señor SUN PAT CHUNG CHAN, con cédula de identidad personal PE-7-823, su establecimiento denominado Restaurante y Refresquería Chong, ubicado en Vía España y Parque Lefevre 1010, amparado con la Licencia Comercial 24,126, expedida por el Ministerio de Comercio e Industrias. Fdo. Wal Kam Ng de Cheng N-14-704

(L521540)

2da. Publicación

AVISO

De conformidad con lo preceptado por el artículo 777 del Código de Comercio, por este medio al público aviso que mediante la Escritura Pública número 10317 de fecha 14 de octubre de 1983, otorgada ante la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, he vendido el

establecimiento comercial de mi propiedad denominado ABARROTERIA Y CARNICERIA MARIA AUXILIADORA, ubicado en la calle 26 Oeste, Multifamiliar 3-23 de Diciembre de esta ciudad, al señor CA KEUNG YAO HO,

Panamá 18 de octubre de 1983

Atentamente,
TORIBIO MEDINA MEDINA
Cédula No. 7-11-289
(L521477)

2da. Publicación

AVISO

Que en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 777 del Código de Comercio por este medio informo al público que mediante contrato privado de Compra-Venta, con fecha de cinco (5) de octubre de mil novecientos ochenta y tres (1983) he comprado al señor ROMULO GIRON DE LEON, varón, comerciante cedulado 9-74-623, el establecimiento Comercial denominado "CANTINA ANAYANSI", y que opera con Licencia 15579, Tipo B, legalmente inscrita al tomo 1, folio 274, Asiento 759, del Ministerio de Comercio e Industrias y que opera en Boró del distrito de La Mesa.

Santiago 10 de octubre de 1983,
JAVIER PEREZ INESTROZA
Céd. 7-72-835, L182105
(L510439)

Segunda Publicación

AVISO AL PUBLICO

Para los efectos del artículo 777 del Código de Comercio, se le avisa al público que mediante Escritura Pública No. 974, de 19 de octubre de 1983, expedida en la Notaría de Los Santos, el señor Darío Augusto González Parrilla, cedulado No. 7-30-878, ha vendido sus establecimientos comerciales denominados "Salón de Billares Cincuentenario", "Cantina Cincuentenario" y "Jardín Palmero", todos ubicados en el Distrito de Las Tablas, a la señora ANDREA JUDITH DE LA BARRERA DE GONZALEZ, cedulada No. 7-87-2666.

Las Tablas, 19 de octubre de 1983,
Licdo. VICTOR RAUL QUINTERO
MEDINA
Céd. 7-33-525
(L307694)

2a. Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Director General del Registro de la Propiedad Industrial, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente EDICTO:

EMPLAZA:

Al representante legal de la sociedad ORI INTERNACIONAL, S.A., cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publi-

cación del presente Edicto, comparezca por sí o por intermedio de apoderado a hacer valer su derecho en la demanda de oposición a la solicitud de registro de la marca de comercio DERBY, promovida en su contra por la sociedad COSMO ENTERPRISE CORPORATION a través de la firma forense AROSEMANA, NORIEGA Y CASTRO; advirtiéndole que de no comparecer dentro del término estipulado, se le nombrará defensor de ausente, con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en lugar público del despacho de Asesora Legal del Ministerio de Comercio e Industrias hoy veintinueve (29) de septiembre de mil novecientos ochenta y tres (1983); y copia del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

ABDEL JIMENEZ O.
DIRECTOR GENERAL DE
REGISTRO DE LA
PROPIEDAD INDUSTRIAL

Licdo. BIXIANA CANDANEDO
DE PEREIRA

SECRETARIA AD-HOC

(L521219)

3ra. Publicación

AVISO AL PUBLICO

Al tenor del artículo No. 777, del Código de Comercio, por este medio se le avisa, que mediante la Escritura Pública número 10,688 del 6 de octubre de 1983, otorgada ante la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, ha vendido al señor Jorge Chen Lau, el establecimiento denominado Abarrotería Carnicería Antonio, ubicado en la Calle María Torrijos (Pedregal) amparado con la Licencia 24142.

Atentamente
Antonio José Yau Sánchez

(L303155)

Tercera Publicación

AVISO AL PUBLICO

Para darle cumplimiento al Artículo 777 del Código de Comercio aviso al público que por medio de la Escritura Pública 15144 de 13 de octubre de 1983, otorgada por la Notaría 4a. del Circuito de Panamá, Abelardo Blendicio adjudica en venta real y efectiva a Sergio Vallester Puga, el derecho a llave del negocio denominado "Sanatorio del Calzado" ubicado en Avenida B No. 36, distrito de Panamá. Así se publica de conformidad con la ley.

Marcelo De León P.
Abogado

(J.521339)

3ra. Publicación
CONTRA RENOVACION

JUICIO HIPOTECARIO

EDICTO EMPLAZATORIO

EL JUEZ SEGUNDO DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI, por medio de este Edicto,

EMPLAZA:

AL JULIO ARAUZ, de domicilio desconocido, para que por sí o por medio de apoderado comparezca al juicio, en Tercera Exclusiva que le ha propuesto el Banco Nacional de Panamá, dentro del juicio ejecutivo propuesto por Pedro Díaz contra Julio Araúz.

Se advierte al emplazado que si dentro de los diez (10) días siguientes a la última publicación de este edicto en un diario de la localidad no se ha aparecido al juicio, se le nombrará un defensor de ausente con cuya intervención se entenderán todas las diligencias del mismo.

Por tanto, se fija este edicto en lugar de costumbre de la Secretaría del Tribunal, hoy cuatro (4) de octubre de mil novecientos ochenta y tres (1983), por el término de diez (10) días.

David, 4 de octubre de 1983

(fdo.)

Licdo. Guillermo Mosquera P.,
Juez Segundo del Circuito.

(fdo)

Rolando Ortega A.,
Secretario

DISOLUCIONES:

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública No. 5,531 del 27 de Septiembre de 1983, otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la sección de Micropequeña (Mercantil) del Registro Público a Ficha 062052, Rollo 11824 Imagen 0061, ha sido disuelta la sociedad denominada ASHURST CORPORATION el 5 de octubre de 1983

Panamá, 17 de octubre de 1983

(Liq. 521428)
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública No. 5,539 del 28 de Septiembre de 1983, otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la sección de Micropequeña (Mercantil) del Registro Público a Ficha 095939, Rollo 11808, Imagen 0165, ha sido disuelta la sociedad denominada SINAWI ENTERPRISES INC. el 3 de octubre de 1983.

Panamá, 7 de octubre de 1983

(Liq. 521428)
Única publicación